



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**196****MADRID NÚMERO 28**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María García Ferreira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 757 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Lhossaine Ichoua, frente a “Moldurtrónica Construcciones, Sociedad Limitada”, “Obras, Calzadas y Pavimentaciones, Sociedad Limitada”, “Obras, Caminos y Puertos, Sociedad Limitada”, y “Sistemas en Cerramientos Metálicos, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Madrid, a 16 de octubre de 2013.—Visto por mí, Doña María Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, los presentes autos, dicto la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Acuerdo: Que debo declarar y declaro la incompetencia de este órgano judicial, por razón del territorio, para tramitar y resolver el presente litigio, pudiendo deducirse la correspondiente demanda ante los órganos de la jurisdicción social a los que se atribuya la competencia en Móstoles, por ser estos los territorialmente competentes.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de tres días a partir del siguiente a la notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Moldurtrónica Construcciones, Sociedad Limitada”, “Obras, Calzadas y Pavimentaciones, Sociedad Limitada”, y “Obras, Caminos y Puertos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.796/14)

